

Bahía de Caráquez, junio 5 de 2013

Señorita
ELIZABETH VIVAS SOLÓRZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CARDHU S.A., me es grato hacerle saber que usted ha sido elegido GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS y sus deberes y obligaciones están contempladas en los Estatutos de la Escritura de Constitución.

LA COMPAÑÍA CARDHU S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 02 de junio del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha del 16 de junio del 2006. Posteriormente se realizó cambio de Domicilio a la ciudad de Bahía de Caráquez, inscrito con fecha del 24 de junio del 2009.-

Atentamente,



MERCY DEL ROCÍO MURILLO FALCONES
CI. N.130745909-7

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARDHU S.A. Bahía de Caráquez, junio de 2013



ELIZABETH VIVAS SOLÓRZANO
CI. N.131030522-0

Suplen
ok
14 JUN 2013
de



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **(034)**, DEL REGISTRO DE **NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **095** AL FOLIO **015** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑIA CARDHU S.A. **A FAVOR** DE LA SEÑORITA ELIZABETH VIVAS SOLORZANO.-POR UN **PERIODO** DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ JUNIO 13 DEL 2013



Galo Enrique Rodríguez Borrero
ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE



lb/gf